



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LOS INTERESADOS E INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANTEPROYECTO DE LEY DE SALUD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Dirección General de Salud Pública ha iniciado la tramitación del anteproyecto de ley de Salud Pública de la Comunidad de Madrid. De acuerdo con el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas cuando una norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el Portal de Transparencia con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. El apartado 9.2 del Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno, dispone que el trámite de audiencia e información pública se practicará a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el apartado correspondiente a “Información jurídica”, que incluirá un subapartado “Audiencia e información pública”, por la Secretaría General Técnica, previa resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa de forma que todos los potenciales destinatarios de la norma tengan la posibilidad de emitir su opinión, poniendo a su disposición los documentos necesarios, claros, concisos y con toda la información precisa. En su virtud y en uso de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero

Someter a información pública y audiencia, durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, el anteproyecto de ley de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

Segundo

De conformidad con lo establecido en el apartado 9 del Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el referido expediente podrá ser consultado durante el plazo indicado en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid en el apartado correspondiente “información jurídica”, subapartado “audiencia e información pública”. También, en ese mismo plazo, las personas interesadas podrán examinar el mencionado



Anteproyecto en las dependencias de la Dirección General de Salud Pública, situadas en la 4ª planta de la c/ O'Donnell nº 55 (Madrid), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Tercero

Durante estos trámites de información pública y audiencia, cuantas personas se consideren afectadas podrán emitir su opinión y aportaciones. A estos efectos, se podrá utilizar el formulario telemático habilitado, sin perjuicio de los demás medios previstos legalmente.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Fdo.: Juan Martínez Hernández

